

LEY X - N.º 21

(Antes Ley 3523)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el otorgamiento en Concesión del Servicio Público de Agua Potable y de Desagües Cloacales para las ciudades de Posadas y Garupá, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.